

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 032-2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre áreas de gasto de diferente vinculación jurídica, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad ( <http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares a 25 de septiembre de 2026.—El concejal de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/15.680/26)

